

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.575/2015

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba se sigue procedimiento contencioso-administrativo número 243/15, a instancias de la Confederación General del Trabajo (CGT) contra la aprobación

definitiva de la modificación total de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Al poder verse afectados sus derechos e intereses y en cumplimiento de lo requerido por el mencionado Juzgado, emplazamos a los posibles interesados en el procedimiento mencionado, para que si lo estiman, se personen en legal forma, ante dicha Sala, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto.

Córdoba a 7 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Subdirectora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, María Dolores Muñoz Muñoz.